

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

#### SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

##### Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Bustarviejo, don Fernando Pérez Urizarna.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de noviembre de 1981.)

(G. C.—12.356)

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

#### SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

##### Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo: Doña María Eugenia Barril Vicente.

Ayuntamiento de Navacerrada: Don Julio Héctor Abad Rodríguez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de diciembre de 1981.)

(G. C.—13.449)

### DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

#### ANUNCIOS DE ADJUDICACION DE SUMINISTROS

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar

definitivamente el suministro de 509 pistolas de doble acción, calibre 9 milímetros Parabellum, modelo 28 PK, con destino a la dotación del Cuerpo Superior de Policía, a favor de la empresa "Star Bonifacio Echeverría, S. A.", en la cantidad de trece millones cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos setenta y cinco (13.475.775) pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

(G. C.—38)

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de 179 motocicletas con destino al Servicio de Automovilismo de la Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional y al Batallón de Conductores (Parque Móvil Ministerial), a favor de la empresa "Canto, Sociedad Anónima", en la cantidad de cincuenta y seis millones doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (56.249.500) pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

(G. C.—37)

## AYUNTAMIENTOS

### TORREJON DE ARDOZ

#### RECAUDACION GENERAL

Don Felipe Rafael Morillo Molina, Recaudador y Agente Ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra "Polis, S. A." por débitos al ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 2.710.584 pesetas por el principal del débito, 542.117 pesetas por el recargo de apremio y un presupuesto de 50.000 pesetas para responder de las costas y gastos que pudieran ocasionarse en el procedimiento, o sea, un total de 3.302.701 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde de este ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 6 de mayo de 1981, como de la propiedad de "Polis, S. A.", procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 1 de febrero de 1982, una vez aparezca insertado su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, en el Juzgado

Comarcal de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Tierra, sita en el término de Torrejón de Ardoz, denominada "Las Tapias". Linda: Al Saliente, Oeste, con tierra de doña Dolores Saldaña, de don Domingo Navarro y herederos de don Esteban Fernández San Pelayo; al Mediodía o Sur, con la carretera de Madrid a Zaragoza y tierra de don Leonardo Serrano; al Poniente u Oeste, con finca de la sociedad "Materiales Pretensados, S. A.", y al Norte, con tierra del señor Fernández y otros, hoy en parte con el camino de la Veredilla y tierra de don William Conman Truman. Ocupa una superficie, según el título, de once mil seiscientos ochenta y dos con treinta y cinco decímetros cuadrados, pero según medición practicada resulta tener dieciséis mil setecientos treinta y dos metros cuadrados. Para una mayor concreción de la finca descrita y determinación de sus linderos puestos al día se hace constar que la finca descrita linda: Al Norte, en línea de treinta y tres metros y cuarenta, cincuenta metros, con finca de don Ramón Fernández, y en línea de cuarenta y dos metros con el camino de la Veredilla, y en otra línea igual de cuarenta y dos metros con la finca de don William Conman Truman; al Sur, en línea de ochenta y ocho metros, con la carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, en línea quebrada de seis rectas de veinte con cincuenta, diez, treinta y seis con cincuenta, veinticinco y diez metros, y al Oeste, en línea de ciento sesenta y seis metros, con finca propiedad de la sociedad "Materiales Pretensados, S. A.". Inscrita al tomo 1.504, libro 84, folio 152, finca número 5.244, inscripción cuarta.

Tasado en valoración que servirá de tipo de subasta en la primera licitación, 31.881.536 pesetas.

Postura admisible en la primera licitación, dos tercios, 20.881.536 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 23.491.728 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, dos tercios, 15.661.152 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, la fianza de un veinte por ciento (20 por 100), como mínimo, del tipo entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que el ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Torrejón de Ardoz, a 16 de diciembre de 1981.—El Recaudador (Firmado).  
(G. C.—13.964) (O.—47.755)

**ZARZALEJO**

Doña Juana Manzano Pascual solicita autorización para instalar un comercio de venta menor de mercería y juguetería, en la avenida de la Estación, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Zarzalejo, a 10 de diciembre de 1981. El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—13.961) (O.—47.752)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.178 de 1980, ejecución número 101 de 1981, a instancia de José Antonio Spinola Calabria y otros, contra la empresa demandada "Martín Cuesta Hermanos, S. A.", en reclamación de despido, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Parcela de terreno, en Leganés, en la Zona Industrial de nueva ordenación urbana, que linda: Al frente, en línea de 72 metros y 15 centímetros, con la calle número Cinco; por la izquierda, entrando, en línea de 59 metros y 90 centímetros, con la parcela número 155; por la derecha, en línea de 60 metros con la parcela número 153; y por el fondo, en línea de 69 metros y 45 centímetros con la parcela número 143 y 144.

Ocupando una superficie útil aproximada de 4.049 metros, y 20 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se ha construido un edificio destinado a fábrica de elaboración de la madera, el cual se encuentra enclavado en el centro geométrico de la parcela, y que consta de tres plantas.

La baja ocupa una superficie de unos 2.700 metros cuadrados de los que 600 metros cuadrados son los del edificio propiamente dicho y el resto es nave industrial con dos servicios.

Los 600 metros cuadrados de edificación tiene la forma de rectángulo, que mide 60 metros lineales de fachada por 10 de fondo en los que están incluidos un porche y hall del cual arranca las escaleras principales, con acceso al personal a la nave de fabricación y otra escalera, almacén de materiales, otro almacén de herrajes, botiquín, cuarto de calderas de calefacción, un cuarto de centralización de luz y fuerza y otra nave para almacenamiento de productos terminados.

La primera planta alta construida solamente en los 60 metros de fachada por 10

de fondo, constan de la escalera principal del edificio, en el centro de su fachada y de izquierda a derecha, departamento de aseo para caballeros, y vestuarios correspondientes; aseos igualmente de mujeres, escalera secundaria, un pequeño almacén, un despacho y aseos de hombres, otro de mujeres y sus correspondientes vestidores; a la derecha de la escalera una sala destinada a oficinas generales, dos despachos y una escalera que arranca en esta planta para acceso a la inmediata superior.

En la planta segunda-tercera en orden de construcción de la misma superficie que la anterior, está situado el comedor de personal, hueco de escalera y vestíbulos, sala de actos y salón de exposición con el hueco de la escalera que arranca de la planta primera.

La construcción del primer cuerpo del edificio es de ladrillo visto, y el mismo tiene los servicios de agua corriente, luz eléctrica y fuerza, alcantarillado y calefacción central dando su fachada principal a la calle Cinco.

Importa la presente tasación la suma de veintinueve millones seiscientos mil pesetas (21.600.000) pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de febrero de 1982; en segunda subasta, el 18 de febrero de 1982, y en tercera subasta, el día 25 de febrero de 1982, y su hora de celebración de cualquiera de ellas la de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, y en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

10. Los autos y la certificación del Registro en la que constan las cargas y gravámenes de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.868)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.941 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Julián Palomo Valero, contra "Hispano Consult" (Oswaldo J. Gisbelli Pastrani), sobre despido, con fecha de 23 de noviembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito del actor, por el que insta la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso, cítese a Julián Palomo Valero, y a la empresa "Hispano Consult" (titular Oswaldo J. Gisbelli Pastrani), a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Hispano Consult" (titular Oswaldo J. Gisbelli Pastrani), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—12.803)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.576 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Carrión Amat, contra "Onaby, S. A.", sobre despido, con fecha de 24 de noviembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito del actor, por el que insta la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, cítese a José Carrión Amat, y a la empresa "Onaby, S. A.", a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de enero de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Onaby, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—12.804)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Antonio Rodríguez Martínez, contra "Polymay, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 4.137 de 1981, se ha acordado citar a "Polymay, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Polymay, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.  
(B.—149)

Y para que sirva de citación a "Polymay, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.  
(B.—149)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 3.228 de 1980, ejecución 52 de 1981, a instancia de Ester Resa Blasco, contra "Cicesa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 4321, 35.000 pesetas.

Una mesa, metálica, con encimera de cristal, 15.000 pesetas.

Una multicopista "Romeo", Viater-350 VS, 55.000 pesetas.

Una mesa, metálica, con tablero de fórmica, 10.000 pesetas.

Una mesa blanca, con otra auxiliar, pesetas 15.000.

Una máquina "Olivetti", Línea 88, de rodillo grande, 40.000 pesetas.

Dos carros "Involca", para máquinas de escribir, 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, carro grande, 40.000 pesetas.

Una mesa blanca, de despacho, 5.000 pesetas.

Una mesa blanca, de auxiliar, 3.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, 5.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con encimera de cristal, 15.000 pesetas.

Total: 243.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las con-

diciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Núñez Morgado, número 4, apto. 109, a cargo de "Cicesa".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.864)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 1.981 de 1980, ejecución 282 de 1980, a instancia de Segundo González Zanca, contra Juan Lombardo Olmos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Ebro", con matrícula M-770.983, 150.000 pesetas.  
Total: 150.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Aceuchal, número 7, a cargo de Juan Lombardo Olmos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a

11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.852)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 778 de 1981, ejecución 211 de 1981, a instancia de Ramón López Jiménez, contra "Monza Autoescuela, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat 133V", con matrícula M-5307-BL, 250.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Seat 133", con matrícula M-5997-BN, 250.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Seat 133", con matrícula M-4915-BK, 250.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Seat 133", con matrícula M-7117-BL, 250.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Seat 133", con matrícula M-4916-BK, 250.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Seat 133", con matrícula M-4665-BJ, 250.000 pesetas.  
Total: 1.500.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Francisco Silveira, número 66.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a

11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.853)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.747 de 1981, ejecución 162 de 1981, a instancia de Agustín Martínez Domingo, contra "Redondo Hermanos, fábrica de muebles, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un automóvil marca "Renault", con matrícula M-0185-CM, 200.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula M-6007-CW, 350.000 pesetas.  
Total: 550.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Vega, número 2 (Tielmes de Tajuña), a cargo de "Redondo Hermanos, fábrica de muebles, S. L."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a

11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.854)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 515 de 1981, ejecución

241 de 1981, a instancia de Carlos Sánchez Morales, contra "Cía., Internacional de Negocios, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una mesa de reuniones, tablero de madera, 50.000 pesetas.  
Seis sillones tapizados en polipiel-capitoné, sala de reuniones, 30.000 pesetas.  
Total: 80.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida Menéndez Pelayo, número 67, a cargo de Agustín López Mardroño.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a

10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.855)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.561 de 1980, ejecución 128 de 1981, a instancia de José E. Arias Castro, contra "Financiera Algamar, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos tresillos y cinco sillones, 75.000 pesetas.

Un cuadro de 2 por 2 metros, pintado un caballo y un señor, sin firma visible, 125.000 pesetas.

Una mesa redonda en juego con los cinco sillones, de un metro de diámetro, 50.000 pesetas.

Cuatro lámparas de pared, 20.000 pesetas.

Una lámpara de techo de un metro de diámetro, 30.000 pesetas.

Un ordenador marca "CDC", control Data, de dos metros de altura, 275.000 pesetas.

Un ordenador marca "CDC", control Data, Display Cantaller, de 1,80 metros de altura, 250.000 pesetas.

Una cámara frigorífica "AKR, Kelvinator", de tres puertas, 135.000 pesetas.

Un esterilizador marca "Selecta", 50.000 pesetas.

Total: 1.010.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Claudio Coello, número 32, a cargo de "Financiera Algama, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.856)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Pablo Gómez y tres más, contra "Instalaciones Eléctricas Corona, S. A.", y otro, en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.172-5 de 1981, se ha acordado citar a "Instalaciones Eléctricas Corona, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1982, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Eléctricas Corona, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.453)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Alvarez Pinto, contra "Atajo Ingenieros, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 339 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Alvarez Pinto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Alvarez Pinto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.698)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Partido García, contra Benito Arenas Alcázar, en reclamación por cantidad, registrado con el número 349 de 1981, se ha acordado citar a José Partido García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Partido García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Sol García Sánchez, contra Luciano Fuoli Batistin, en reclamación por despido, registrado con el número 3.379 de 1981, se ha acordado citar a Luciano Fuoli Batistin, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Luciano Fuoli Batistin, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.820)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.220-5 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco García Escudero, y cinco más, contra O'Donnell "Información y Gestión Inmobiliaria, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas, debo condenar y condeno a "O'Donnell 34" ("Información y Gestión Inmobiliaria, S. A."), al pago de las siguientes cantidades:

Francisco García Escudero, 135.329 pesetas.

Encarnación García Escudero, 91.966 pesetas.

José María Tiñana Iglesias, 132.294 pesetas.

María Jesús Martín Benita, 91.966 pesetas.

Leonor Murillo Fernández, 107.831 pesetas.

Germán Tejeda Caballero, 105.726 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberán anunciarse en esta Magistratura, que en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente si fuera la empresa condenada consigne la cantidad de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", asimismo, deberá depositar 2.500 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal calle Orense, núm. 20), con el título Recursos de Suplicación, debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "O'Donnell, 34" ("Información y Gestión Inmobiliaria, S. A."), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.939)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.930-1 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Chapinal Martín y otro, contra "Eliás Sánchez, S. A.", sobre despido, con fecha de 3 de diciembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimado las demandas interpuestas debo declarar y declaro improcedentes sus despidos condenando a la demandada "Eliás Sánchez, S. A.", a que a su elección, readmita a los demandantes en sus puestos de trabajo o les indemnice en el 60 por 100 de las siguientes cantidades: A Francisco Chapinal Martín, 385.392 pesetas y a Paulino Jiménez García, 240.143 pesetas, siendo el 40 por 100 restante a cargo del Fondo de Garantía Salarial, a cuyo pago expresamente le condeno. En todo caso la demandada hará efectivos a los actores el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de notificación de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente si fuera la empresa condenada consigne la cantidad de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas, asimismo, deberá depositar 2.500 pesetas, al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal calle Orense, número 20), con el título Recursos de Suplicación, debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Eliás Sánchez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.940)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.490 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonio Sánchez Gómez, contra "Mateu Mateu", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: En Madrid, a 3 de diciembre de 1981. Dada cuenta y,

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo condenándose a la demandada "Mateu & Mateu", y al depositario de la quiebra en su peculiar calidad a indemnizar al demandante Antonio Sánchez Gómez en 423.423 pesetas y a hacerle efectivos los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de este auto.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Mateu & Mateu", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.941)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.405 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Juan Navarro Peinado, contra "Bolsa Internacional de la Propiedad, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: En Madrid, a 3 de diciembre de 1981. Dada cuenta y.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo condenándose a la demandada "Bolsa Internacional de la Propiedad, Sociedad Anónima", a indemnizar al demandante Juan Navarro Peinado, en 660.000 pesetas y a hacerle efectivos los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de este auto.

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Bolsa Internacional de la Propiedad, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de diciembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—12.942)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número de ejecución 94 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Julián Pino Cocuera y otros, contra "Construcciones Floresmo, S. L.", sobre cantidad, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 4 de diciembre de 1981, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, don Vicente Conde Martín de Hijas, en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número 11, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de "Construcciones Floresmo, S. L."

Abierto el acto por Su Señoría, previa las voces de ritual de subasta pública para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal, Víctor Vallés Esteban, con domicilio en travesía de San Mateo, número 1, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 40.000 pesetas.

Previo la venia de Su Señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 10.000 pesetas, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 475.000 pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma, con Su Señoría, el compareciente; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Floresmo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Dolores Mosqueira Riera.

(B.—12.943)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.156 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Julia Gil Galván, contra Javier Villanueva Gutiérrez, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Julia Gil Galván, debo declarar y declarar improcedente su despido, condenando a Javier Villanueva Gutiérrez, a que en

su elección, readmita a la actora en su puesto de trabajo o la indemnice en el 60 por 100 de la cantidad de 355.146 pesetas (trescientas cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis), siendo el 40 por 100 restante a cargo del Fondo de Garantía Salarial, a cuyo pago expresamente le condeno. En todo caso el demandado hará efectivos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de notificación de esta sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa demandada condenada, consigne la cantidad de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas, asimismo, deberá depositar 2.500 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal calle Orense, número 20), con el título Recursos de Suplicación, debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura. Así, por esta, mi sentencia fo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Javier Villanueva Gutiérrez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1981.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—12.944)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 76 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Lucio Martín Pérez, contra "Jocima, S. L.", sobre cantidad, con fecha de 16 de diciembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Lucio Martín Pérez contra la empresa "Jocima, S. L.", debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 132.819 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Jocima, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.948)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Camarero Rodríguez, contra Martín Prieto Rivera-Anfonso Morán y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.108 de 1981, se ha acordado citar a Martín Prieto y Alfonso Morán, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de enero de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.491)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Sino Ruescas y Belén Rivero Novo, contra "Academia Nobel", Lucio Tovar y Ramón Rivero, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.144 de 1981, se ha acordado citar a "Academia Nobel", Lucio Tovar y Ramón Rivero, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de enero, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Academia Nobel", Lucio Tovar y Ramón Rivero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.487)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Vara, contra "Sade, 3, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.143 de 1981, se ha acordado citar a "Sade, 3, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sade, 3, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.488)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Maesso López, contra "Pub Athos", titular, Francisco Seva y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.182 de 1981, se ha acordado citar a "Pub Athos", titular, Francisco Seva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pub Athos", titular, Francisco Seva, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.711)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Blas Martínez López, contra Julio Antonio Marco Sánchez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 467 de 1981, se ha acordado citar a Julio Antonio Marco Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Antonio Marco Sánchez, y al propio tiempo, se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.469)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Leonardo Palero y Manuel Domínguez Pozo, contra "Litografía Díez, S. L.", y "Gráficas Montserrat", de José Maestro, en reclamación por despido, registrado con el número 311 de 1981, se ha acordado citar a "Litografía Díez, S. L.", y "Gráficas Montserrat", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Litografía Díez, S. L.", y "Gráficas Montserrat", de José Maestro de Cantero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.577)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Testillano García, contra "Negocios Comerciales

y Financieros, S. A."; "Cia. Inter. de Esp. e Imp/ YFGS", en reclamación por despido, registrado con el número 538 de 1981, se ha acordado citar a "Negocios Comerciales y Financieros, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Negocios Comerciales y Financieros, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.

(B.—175)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, en autos ejecutivos número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate en nombre de "Asland, S. A.", contra don Florencio Rubio Rubio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente vehículo:

Un camión marca "Ebro", matrícula TO-5203-D.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por segunda vez en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.985)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Pedro Ramos García, contra don Pergentino Martínez García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Automóvil marca "Seat 131", matrícula M-1185-BW, del que es depositario el propio demandado don Pergentino Martínez García, domiciliado en la calle de Antonio, número cincuenta y siete.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco

de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas en que dicho vehículo se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.867)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de dos préstamos hipotecarios de diez millones setecientos cincuenta mil pesetas y de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, bajo el número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y cuatro-L, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez-Sirera y Bosch-Labrus, contra la entidad "Homa, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a hotel de segunda categoría denominado "Estay", sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón. Consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno compuesto de planta baja y quince habitaciones. Para mayor claridad, en la descripción del edificio se reseñan por separado las características de los antedichos cuerpos que integran aquél.

Cuerpo del edificio compuesto de planta baja y ocho altas: Consta de planta baja y ocho altas, teniendo además azotea o terraza descubierta. La planta baja ocupa una superficie de quinientos diez metros y ochenta y dos centímetros cuadrados, edificados, y en ella se contienen: Club comedor, salón social, cocina, cuarto de calderas, almacén, cámaras frigoríficas, aseos para el servicio, cuarto de centralización eléctrica, escaleras y ascensores. La primera planta alta, con una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, contiene el hall, recepción, conserjería, despacho de dirección y seis habitaciones, cuatro de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus correspondientes cuartos de baño. Cada una de las siete plantas restantes altas miden ciento noventa y ocho metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y contienen ocho habitaciones, seis de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus cuartos de baño. En total dispone de sesenta y dos habitaciones, cuarenta y seis dobles y dieciséis sencillas. En la azotea existente se halla el cuarto para maquinaria de ascensores y otro pequeño cuarto de paso a dicha azotea. Dispone de ascensores (dos unidades), escalera para huéspedes y otra para el servicio, y en todas las plantas, excepto la baja, existe un office junto a la escalera de servicio.

Cuerpo de edificio compuesto de planta de simisótano, baja y quince habitaciones: Consta de planta de simisótano o zona doble, que contiene salones sociales, comedor, ampliación de cocinas, sala de recreo, peluquería de señoras, sauna y aseos generales, y en la zona posterior, sala de estar con televisión, sala de calderas y oficina de contabilidad. Planta baja, que contiene un gran vestíbulo con

recepción y conserjería, locales destinados a boutique, agencia de viajes y dulcería, y el resto de la planta se destina a dormitorios de viajeros, con tres habitaciones dobles. Y quince plantas de habitaciones, en cada una de ellas existen diez habitaciones, nueve dobles y una sencilla, todas con sus correspondientes cuartos de baño y terraza. Dispone el cuerpo de edificio que se describe de pasillo general en cada una de estas plantas altas, oficio y trastero, y cuenta también con escalera para viajeros, escalera de servicio, dos ascensores, un montacargas y almacén de lencería. La total superficie construida es de siete mil ochocientos cuarenta metros cuadrados.

El edificio cuenta con los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento y se halla construido sobre un solar de cinco mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados, destinado el resto no ocupado por la edificación a terrazas y zona ajardinada, en la que existen dos piscinas, una de ellas de forma ovalada. Linda todo: Norte, don Miguel Mayor Llorca; Sur, calle Gijón; Este, doña María y doña Francisca Llorca Zaragoza, y Oeste, avenida de Hispanoamérica. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 292, libro 138 de Benidorm, folio 34, finca 16.970, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintinueve millones quinientas mil pesetas a que se refiere la condición primera de la escritura del préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento del tipo de la subasta.

**Cuarta**

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase de Villajoyosa, el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas y treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de estos Juzgados y publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y de Alicante y en uno de los periódicos de esta ciudad.

**Quinta**

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Séptima**

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Octava**

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, ocutinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—37.048-T)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; a instancia de don José Franco López, contra don Angel Lázaro de Diego y doña María Ramírez Díez, calle San Bernardo, número ocho, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes para subasta**

Urbana. Dieciocho. Vivienda cuarta, letra B, en planta cuarta de la casa número tres del bloque Minerva, en la urbanización "San José de Valderas", de Alcorcón. Mide ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero. Linda: Norte, con la vivienda letra C; al Sur y al Este, con la vivienda A y rellano de escalera. Cuota cinco enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Gravada por su origen con una servidumbre y con la nota de reparcelación del polígono de "San José de Valderas". Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 849, libro 431 de Alcorcón, folio 103, finca 34.648, inscripción primera en cuanto a la descripción de la finca e inscripción tercera de la susodicha hipoteca.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.897-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de "Copasa, S. A.", contra don Pablo Salinas Redondo, en reclamación de cantidad, y en el que se trabó embargo sobre lo siguiente:

Los derechos de propiedad que tenga el demandado don Pablo Salinas Redondo sobre el piso sexto, letra A, del edificio número treinta y cuatro del polígono trece, de Móstoles. Mide setenta y ocho metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Finca número 35.920 del Registro de la Propiedad de Alcorcón III (Madrid).

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los expresados derechos de propiedad, habiéndose señalado

para la celebración del acto el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la casa número uno de la plaza de Castilla, de esta capital, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta. El resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.893-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de "International Business Machines, S. A. E.", contra doña Vitaliana Linares Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Chrysler 150", matrícula M-3439-DD.

Para cota subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dos de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada, con domicilio en la calle General Margallo, número veintidós (autoservicio "Margallo").

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.894-T)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, S. A.", contra don Mariano Romero Peñuelas, sobre reclamación de trescientas cuarenta mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca perseguida:

Urbana, segundo piso, sexto A del edificio en Madrid, calle Santa Escolástica, número cinco, mide noventa metros cuadrados, consta de vestíbulo, cuarto de ba-

ño, digo, cuarto de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, un cuarto de baño y cocina con tendedero; se halla situado en la izquierda, según se sube la escalera. Linda: Frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera y piso B; por la derecha, con dicho piso y vuelo del solar de la finca matriz; por la izquierda, con dicho vuelo del solar, y fondo, con medianería casa antigua. Cuota en los elementos comunes del edificio de tres y medio por ciento. Inscrita dicha finca a nombre del demandado don Romero Peñuelas y de su esposa, doña María Jesús Ariza Cot, en el Registro de la Propiedad número dieciséis al tomo 746, folio 204, finca 58.914.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día dieciocho de febrero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento, y debiendo los licitadores, digo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación de Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.891-T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil novecientos veintinueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Comercio e Industrial Alavesa del Automóvil, S. A.", contra don Rafael Fajardo Romero, mayor de edad, vecino de Utrera (Sevilla), con domicilio en la calle San Martín de Porres, número doce, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día tres de febrero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

## Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo L-406-U, matrícula SE-4253-U, tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.892-T)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-S, promovido por "Inversiones y Capitales Reunidos, S. A." (INCRESA), representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Ceferino Ríos Gutiérrez, sobre reclamación de setenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, es decir, de treinta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un aparato de televisión marca "Werner", de veinticuatro pulgadas, tipo W-24-96-Lux, con canales de VHF y UHF, quince mil pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", de unos trescientos litros, con termostato de regulación de frigorías, ocho mil pesetas.

Una lavadora superautomática marca "Kelvinator", con programador de lavados, doce mil pesetas.

Los bienes indicados salen a subasta en un solo lote y por el tipo total señalado, señalándose para el acto del remate el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.896-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Sal y Compañía, S. L.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don Gregorio Cuesta Perlado, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

## Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercero

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del

Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso o vivienda número trece, letra B de la escalera del bloque E, de la manzana cinco, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio y ocupa una superficie de noventa y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos los servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas con tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio y con patio abierto en dicha fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y con hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Sesenta y cuatro centésimas por ciento. Actualmente constituye el piso tercero de la calle Virgen de las Viñas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, tomo 710, sección primera de Vallecas, folio 46, finca número 58.115.

Tipo de la presente subasta: Dos millones setecientos mil pesetas, valor de tasación de la referida finca.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.895-T)

## NAVALCARNERO

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos sobre adopción de medidas provisionales de mujer casada, seguidas en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña María Isabel González Martín, representada por el Procurador señor Beltrán, contra don José Barrio y Llano, mayor de edad, casado, vecino últimamente de Bilbao, calle Simón Bolívar, números once o quince, primero, y hoy en ignofado paradero, ha acordado citar por medio de la presente, arte su ignorado paradero, al referido demandado para que el día primero de febrero próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado con Abogado y Procurador para llevar a cabo la comparecencia de las partes que previene la Ley, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados están en Secretaría a su disposición y que le serán entregadas tan pronto comparezca ante la misma.

Y para que sirva de citación al demandado don José Barrio y Llano, expido la presente cédula, para su publicación, en Navalcarnero, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.049-T)

## Comandancias Militares de Marina

## VALENCIA

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada del año 1983, que se rinde para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de que todos cuantos figuran

en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio en el Ejército de Tierra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 1.—Julio de la Llave Cuevas, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Gloria, nacido el 22 de mayo de 1963.

(G. C.—13.159) (B.—11.863)

**CADIZ**

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1963, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Madrid.

Ignacio García Sanz, hijo de Ignacio y de Alicia, natural de Madrid, nacido el 1-1-1963.

Camilo Hernández de la Cruz, hijo de Angel y de Mercedes, natural de Madrid, nacido el 4-1-1963.

José Patricio Moreno Fernández, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Madrid, nacido el 5-1-1963.

Ignacio García de Paredes Rodríguez de Austria, hijo de Ignacio y de María Paz, natural de Madrid, nacido el 14-1-1963.

Miguel Augusto Zapico Gofii, hijo de José M. y de María Teresa, natural de Madrid, nacido el 17-1-1963.

José Manuel Carballo Martín, hijo de Fausto y de Manuela, natural de Madrid, nacido el 20-1-1963.

Juan Manuel González Ramos, hijo de Juan y de Ana María, natural de Madrid, nacido el 22-1-1963.

Miguel Achúcarro Martín, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, nacido el 3-2-1963.

José Martín Benito Ruiz, hijo de Manuel y de Ana, natural de Madrid, nacido el 10-2-1963.

Antonio Gómez Gálvez, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Madrid, nacido el 22-2-1963.

Francisco Javier Pérez Gallardo, hijo de Fermín y de María del Pilar, natural de Madrid, nacido el 24-3-1963.

José Francisco Chiao Aranda, hijo de Francisco Javier y de Natividad, natural de Madrid, nacido el 8-4-1963.

Carlos Prieto Pérez, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 12-4-1963.

Lorenzo Miguel Barragán Hoyass, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Madrid, nacido el 15-4-1963.

Juan Angel García-Argudo Ortega, hijo de Juan Angel y de Ascensión, natural de Alcorcón (Madrid), nacido el 18-4-1963.

Félix Tejerina Frías, hijo de Félix y de Mercedes, natural de Madrid, nacido el 28-4-1963.

Pedro Luis Acebo Culebras, hijo de Rafael y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 30-4-1963.

Antonio Fernández Merino, hijo de José y de Flora, natural de Madrid, nacido el 3-5-1963.

José Luis Castro Ruiz, hijo de Julio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 6-5-1963.

Manuel Dioceile Doblas, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 8-5-1963.

José Luis Sánchez López, hijo de Angel y de Paula, natural de Madrid, nacido el 21-5-1963.

Matías Murillo Martínez, hijo de Julián y de Asunción, natural de Madrid, nacido el 22-5-1963.

Rafael Méndez Olivera, hijo de Alfredo y de Rafaela, natural de Madrid, nacido el 1-6-1963.

Francisco J. Ramírez Martínez, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 15-6-1963.

Daniel Neira Muñoz, hijo de Angel y de María, natural de Madrid, nacido el 14-7-1963.

Jesús Aragón Molla, hijo de Héctor y de Africa, natural de Madrid, nacido el 18-7-1963.

Antonio Vidal Ramos, hijo de Wenceslao y de Milagros, natural de Madrid, nacido el 7-8-1963.

Luis Fernando Cuesta Fuentes, hijo de Luis y de María, natural de Madrid, nacido el 11-9-1963.

Francisco José Sanz Cano, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 28-9-1963.

José Marín Álvarez, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, nacido el 30-9-1963.

Jorge Priego Hernández, hijo de Benedicto y de Lima, natural de Madrid, nacido el 3-10-1963.

Carlos Testillano García, hijo de Luis y de Amparo, natural de Madrid, nacido el 6-10-1963.

Antonio Thomas Romero, hijo de Nicolás y de María del Carmen, natural de Madrid, nacido el 8-10-1963.

Alfonso Morales García, hijo de Alfonso y de Francisca, natural de Madrid, nacido el 10-10-1963.

Francisco J. Pozo Herreros, hijo de Antonio y de Federica, natural de Madrid, nacido el 10-10-1963.

Severino Hernández Díaz, hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 20-10-1963.

José Enrique Sánchez de la Fuente, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Madrid (distrito de Buenavista), nacido el 30-9-1963.

Antonio López Herrera, hijo de José y de Felipa, natural de Madrid, nacido el 30-10-1963.

Victorio Sardinero, Benedicto, hijo de José y de María Pilar, natural de Madrid, nacido el 3-11-1963.

Javier Enrique Soler Murillo, hijo de Angel y de María Estrella, natural de Madrid, nacido el 28-11-1963.

Juan Carlos Pereira Ruiz, hijo de Carlos y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 16-12-1963.

Diego Saura Sánchez, hijo de Diego y de Laureana, natural de Madrid, nacido el 16-12-1963.

Alfonso Carrillo Cubero, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 18-12-1963.

Luis Miguel Saco Gómez, hijo de Aurelio y de Silvia, natural de Madrid, nacido el 21-12-1963.

Cádiz, 20 de noviembre de 1981.—El AN (RNA), Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Cejas Bachot.

(G. C.—13.332) (B.—12.107)

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Relación nominal filiada de los individuos que cumplen los diecinueve años de edad en 1982 y que por estar comprendidos en la Matrícula Naval Militar por el Trozo de Tenerife tienen la obligación de servir en la Armada, que se publica a efectos de exclusión del alistamiento por parte de los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento al artículo 64 del vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Joaquín Salas Escarpa, hijo de Joaquín y de Amparo, nacido en Madrid el día 22-4-1963.

Es uno el reseñado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1981.—El Jefe del C. R. M., Miguel A. Lorenzo Castro.

(G. C.—13.263) (B.—11.969)

**BARCELONA**

Relación de matriculados navales del Trozo de Barcelona, nacidos en el año 1963, en la fecha y población que al frente de ella se expresa y que por estar incluidos en el reemplazo de 1983, de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

1.—Isidoro Rives Guzmán, hijo de Mariano y de María, nacido en 21-1-1963 en Madrid.

Barcelona, 30 de noviembre de 1981.—El CN. 2.º Comandante Militar de Marina, Saturnino Suanzes Suanzes.

(G. C.—13.331) (B.—12.106)

**SANTA POLA**

Relación de los matriculados navales de este Trozo, que cumplen los diecinueve años de edad el próximo año, a los efectos de su exclusión en el alistamiento del Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

José Gabriel Catalán Díaz, hijo de José y de Concepción, natural de Firminy-Loire (Francia), nacido el 27-11-1963.

Marcos Antonio Costa Miñarro, hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Es-

trasburgo-Bas Rhin (Francia), nacido el 10-12-1963.

Santa Pola, 30 de noviembre de 1981. El C. C. Ayudante Militar de Marina, Mauricio de la Gándara Turel.

(G. C.—13.333) (B.—12.108)

**AVILES**

Relación de un matriculado naval del Trozo Marítimo de Avilés, nacido en el año 1963, con obligación de servir en la Armada, debiendo ser baja en el Ejército de Tierra, al amparo del artículo 64 del vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Loinaz Huarte (Fco. Javier), hijo de Fco. Javier y de Flora, natural de Madrid, nacido el 13-6-1963.

Avilés, 1 de diciembre de 1981.—El Ayudante Militar de Marina, José M. Osorio Ordóñez.

(G. C.—13.264) (B.—11.970)

**MALLORCA**

Relación de mozos pertenecientes a la inscripción marítima de este Trozo, que figuran en el alistamiento del año 1982 para el reemplazo de 1983, que deben causar baja en el Ejército de Tierra y alta en Marina.

Alejandro Ibáñez Gómez, hijo de Mariano y de María del Carmen, natural de Madrid, nacido el día 17 de diciembre de 1963, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Parelladas, núm. 2.

(G. C.—13.211) (B.—11.941)

**PUERTO DE SANTA MARIA**

Relación de los incriptos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de la Marinería de la Armada de 1983, naturales de la provincia de Madrid, formada con arreglo al artículo 64 de la ley General del Servicio Militar, dictada para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y que deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército de Tierra.

Antonio Gabriel Paul Escolano, hijo de Pedro José y M.ª Teresa, natural de Madrid y vecino de Puerto Real, nacido el 24-3-1963.

Puerto de Santa María, a 30 de noviembre de 1963.—El CC. (RNA), Ayudante Militar de Marina, Juan A. Jiménez Montalar.

(G. C.—13.212) (B.—11.942)

**MARIN**

Relación nominal filiada de los incriptos de la Matrícula Naval Militar de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1963 en la provincia de Madrid, que tienen la obligación de servir en la Armada, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de su nacimiento.

Número de orden: 1.—Gerardo González Aller lañez, hijo de Santiago y de María, nacido el 14-1-1963 en Madrid.

Marín, 23 de noviembre de 1981.—El Ayudante Militar de Marina, Sabino Collazo Varela.

(G. C.—13.001) (B.—11.715)

**ROTA**

Relación nominal, filiada, de los mozos que durante el próximo año 1982 cumplen los diecinueve años de edad y, que por estar comprendidos en la Matrícula Naval Militar del Distrito Marítimo de Rota tienen la obligación de servir en la Armada, para su exclusión del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos respectivos, levantada en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, vigente.

Vicente Soliveres Arana, hijo de Vicente y de Josefa, nacido el 22-3-1963 en Madrid.

Rota, a 24 de noviembre de 1981.—El CC. (EC), Ayudante Militar de Marina, Juan Guerrero Gutiérrez.

(G. C.—13.002) (B.—11.716)

**BILBAO**

Relación nominal filiada de los incriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1983, nacidos en el año de 1963 en la provincia de Vizcaya, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Humberto Robledo Rodríguez, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Madrid, vecino de Bilbao, nacido el 11-12-1963.

Francisco Javier Ambrosio Losada, natural de Madrid, vecino de Ciérvana, nacido el 11-1-1963.

Antonio Valdeón Blanco, natural de Madrid, vecino de Guecho, nacido el 19-5-1963.

Manuel María Sánchez Alfaro, natural de Madrid, vecino de Guecho, nacido el 13-6-1963.

(G. C.—13.003) (B.—11.717)

**VILLAGARCIA**

Relación de personal perteneciente a la Matrícula Naval, del Trozo de Villagarcía, nacidos en sus fechas y Ayuntamientos, que al frente de cada uno se indican, que serán alistados por esta Comandancia Militar de Marina, para el Servicio de la Armada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 1.—Santos Porto (Juan Manuel), hijo de Arturo y de María Luz, nacido en Madrid el 2-6-1963.

Número de orden: 2.—De Tena Riesgo (Juan Carlos), hijo de Luis y de Isabel, nacido en Madrid el 25-12-1963.

Villagarcía, 26 de noviembre de 1981. El Teniente de Infantería de Marina, Jefe del C. R. M., Juan M. González Aparicio.

(G. C.—13.152) (B.—11.862)

**TABACALERA, S. A.**

**ANUNCIO**

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", resolviendo el concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 138, de 10 de junio de 1981, relativo a la provisión en propiedad de expendedorías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedorías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos o al cumplimiento de las condiciones que se determinen:

Madrid, número 765.—Doña Isabel Rodríguez-Porrero Castro.

Alcalá de Henares, número 15.—Doña Dolores Valderrama Rosado.

Navalcarnero, número 3.—Don Eugenio Sánchez Caro.

Coslada, polígono San Pablo.—Doña Inés Menéndez Rodríguez.

El Plantío, número 1.—Doña Inés María Robledo Manrique.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Administrador provincial, R. Fernández.

(G. C.—14.325) (O.—47.961)

**AVISO**

Sofía Pérez Garcés, alquila el negocio de autoservicio de alimentación de la calle Bentacunia, número 6, a don Antonio Giménez Viedma, por lo cual Sofía Pérez no se responsabiliza de cuantos pagos existan en la citada industria y local comercial.

(A.—36.841)

**AVISO**

Don Ramón Flores Marugán, como dueño del negocio de bar de cuarta, sito en la calle de Buendía, número 28, Madrid-18, ha arrendado dicho negocio por un período de tres años, a partir de 1 de enero de 1982, a don Francisco Bolos Denche, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole, incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etc., afecten a dicho negocio y sus actividades, durante el plazo de referencia.

(A.—36.840)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 710 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Rodríguez Cadierno, C. — José de Cádiz, 62. — 323.547 pesetas. — 12.942 pesetas. — 7.479 pesetas. — E020290-3878.

Pérez Leal, Felipe. — Castrogeriz, número 7. — 507.024 pesetas. — 20.280 pesetas. — 361 pesetas. — E020328-3915.

Pérez Leal, Felipe. — Castrogeriz, número 7. — 507.024 pesetas. — 20.280 pesetas. — 1.173 pesetas. — E020329-3916.

Pérez Leal, Felipe. — Castrogeriz, número 7. — 507.024 pesetas. — 20.280 pesetas. — 361 pesetas. — E020330-3917.

Pérez Leal, Felipe. — Castrogeriz, número 7. — 507.024 pesetas. — 20.280 pesetas. — 1.169 pesetas. — E020331-3918.

I. N. V. — Plaza Basílica, sin número. — 245.450 pesetas. — 9.818 pesetas. — 174 pesetas. — E020365-3952.

I. N. V. — Plaza Basílica, sin número. — 245.450 pesetas. — 9.818 pesetas. — 568 pesetas. — E020366-3953.

Muñoz Álvarez, Joaquín. — Seseña, número 15. — 101.784 pesetas. — 4.071 pesetas. — 73 pesetas. — E020388-3974.

Muñoz Álvarez, Joaquín. — Seseña, número 15. — 101.784 pesetas. — 4.071

pesetas. — 237 pesetas. — E020389-3975.

Alba Alvarez, Joaquín. — Seseña, número 15. — 101.318 pesetas. — 6.453 pesetas. — 115 pesetas. — E020398-3984.

Alba Alvarez, Joaquín. — Seseña, número 15. — 101.318 pesetas. — 6.453 pesetas. — 377 pesetas. — E020399-3985.

Serrano Ortega, Domingo. — Bronce, número 11. — 158.907 pesetas. — 6.356 pesetas. — 889 pesetas. — E070514-4091.

Arribas Serrano, Felipa. — Francisco Pino, 35. — 198.008 pesetas. — 7.920 pesetas. — 1.108 pesetas. — E270515-4092. — 1.108 pesetas. — E270515-4092.

Antón Martín, Víctor. — Quero, número 87. — 256.483 pesetas. — 10.259 pesetas. — 1.436 pesetas. — E270568-4119.

García Rodríguez, Manuel. — Antonia Lancha, 26. — 162.929 pesetas. — 6.517 pesetas. — 912 pesetas. — E270570-4120.

Relación número 534 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

Cruz Gallego, Juan de. — Margaritas, número 50. — 2.909.790 pesetas. — 116.391 pesetas. — 31.042 pesetas. — E030601.

Cruz Gallego, Juan de. — Margaritas, número 50. — 2.909.790 pesetas. — 116.391 pesetas. — 67.216 pesetas. — E030602.

Quintanero Santos, Enrique. — Congosto, núm. 1. — 164.247 pesetas. — 6.569 pesetas. — 350 pesetas. — E030780.

Quintanero Santos, Enrique. — Congosto, núm. 1. — 164.247 pesetas. — 6.569 pesetas. — 379 pesetas. — E030781.

Quintanero Santos, Enrique. — Congosto, núm. 1. — 164.247 pesetas. — 6.569 pesetas. — 350 pesetas. — E030786.

Quintanero Santos, Enrique. — Congosto, núm. 1. — 164.247 pesetas. — 6.569 pesetas. — 379 pesetas. — E030787.

Lobato Gil, Andrés. — Congosto, 1. — 174.080 pesetas. — 6.963 pesetas. — 371 pesetas. — E030788.

Lobato Gil, Andrés. — Congosto, 1. — 174.080 pesetas. — 6.963 pesetas. — 403 pesetas. — E030789.

Gil Clara, Domingo. — Avenida de los Caídos, núm. 16. — 3.325.092 pesetas. — 127.272 pesetas. — 6.788 pesetas. — E030800.

Gil Clara, Domingo. — Avenida de los Caídos, núm. 16. — 3.325.092 pesetas. — 127.272 pesetas. — 7.348 pesetas. — E030801.

Requena Caragur, José. — Polígono Nueve, núm. 99. — 3.711.960 pesetas. — 148.478 pesetas. — 113.140 pesetas. — E030866.

Requena Caragur, José. — Polígono Nueve, núm. 99. — 3.711.960 pesetas. — 148.478 pesetas. — 122.495 pesetas. — E030867.

Ballas, Genaro. — Esteban Carros, 36. — 164.156 pesetas. — 12.533 pesetas. — 6.646 pesetas. — E030868.

Ballas, Genaro. — Esteban Carros, 36. — 164.156 pesetas. — 12.533 pesetas. — 7.195 pesetas. — E030869.

Sierra Cautís, José. — Arcorisa, 11. — 90.720 pesetas. — 3.628 pesetas. — 2.765 pesetas. — E030872.

Sierra Cautís, José. — Arcorisa, 11. — 90.720 pesetas. — 3.628 pesetas. — 2.995 pesetas. — E030873.

Castillo Gutiérrez, Antonio. — Palazuelos, 82. — 101.724 pesetas. — 4.068 pesetas. — 2.169 pesetas. — E030874.

Castillo Gutiérrez, Antonio. — Palazuelos, 82. — 101.724 pesetas. — 4.068 pesetas. — 2.351 pesetas. — E030875.

Inmobiliaria Cymbros, S. A. — Alonso Heredia, 5. — 1.020.165 pesetas. — 40.806 pesetas. — 21.766 pesetas. — E030878.

Inmobiliaria Cymbros, S. A. — Alonso Heredia, 5. — 1.020.165 pesetas. — 40.806 pesetas. — 23.568 pesetas. — E030879.

Frutos Arribas, Miguel. — Padre Damián, núm. 14. — 2.934.633 pesetas. —

117.385 pesetas. — 6.261 pesetas. — E030884.

Frutos Arribas, Miguel. — Padre Damián, núm. 14. — 2.934.633 pesetas. — 117.385 pesetas. — 6.779 pesetas. — E030885.

Soria, Lorenzo. — Piedras Albas, 12. — 53.400 pesetas. — 4.472 pesetas. — 2.530 pesetas. — E030886.

Soria, Lorenzo. — Piedras Albas, 12. — 53.400 pesetas. — 4.472 pesetas. — 2.738 pesetas. — E030887.

Méndez Mateu, Jesús. — Peña del Sol, número 22. — 1.999.640 pesetas. — 79.985 pesetas. — 8.232 pesetas. — E031051.

Lázaro Merino, Basilio. — José Cالدالو, número 56. — 323.547 pesetas. — 12.942 pesetas. — 220 pesetas. — E031178.

Sanz Vaquero, Juan Carlos. — Vallandes, número 10. — 575.543 pesetas. — 23.022 pesetas. — 9.265 pesetas. — E031188.

Carrera Martín, Francisco. — Vallandes, número 10. — 624.317 pesetas. — 24.973 pesetas. — 10.053 pesetas. — E031189.

González González, Esteban. — Vallandes, número 10. — 624.317 pesetas. — 24.973 pesetas. — 10.053 pesetas. — E031195.

Bungo Ibérica, S. A. — Vallandes, 8. — 8.681.911 pesetas. — 347.276 pesetas. — 139.781 pesetas. — E031200.

Torres Camacho, José Antonio. — Vallandes, número 8. — 624.317 pesetas. — 24.973 pesetas. — 10.053 pesetas. — E031205.

Huerga Pastor, Carlos. — Vallandes, número 8. — 500.755 pesetas. — 30.030 pesetas. — 8.062 pesetas. — E031210.

Pérez Cerrato, Eduardo. — Angeles, número 81. — 347.546 pesetas. — 8.208 pesetas. — 172 pesetas. — E031423.

Millán Martínez, Felipe. — Tr. Sacrificio, número 4. — 447.297 pesetas. — 17.891 pesetas. — 10.332 pesetas. — E031563.

Kurzuvais Spanu, Nicolás. — Francisco Iglesias, 30. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 511 pesetas. — E031570.

Kurzuvais Spanu, Nicolás. — Francisco Iglesias, 30. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 554 pesetas. — E031571.

Lago de la Granja, Eduardo. — Hilarion Eslava, 18. — 1.071.565 pesetas. — 42.863 pesetas. — 15.242 pesetas. — E031601.

Lago de la Granja, Eduardo. — Hilarion Eslava, 18. — 1.071.565 pesetas. — 42.863 pesetas. — 24.754 pesetas. — E031602.

Ortega Llorens, Francisco. — Fernández de los Ríos, 22. — 248.720 pesetas. — 9.948 pesetas. — 1.769 pesetas. — E031638.

Ortega Llorens, Francisco. — Fernández de los Ríos, 22. — 248.720 pesetas. — 16.581 pesetas. — 2.948 pesetas. — E031639.

Luengo Mata, María Angeles. — Ventura Rodríguez, 4. — 394.018 pesetas. — 15.760 pesetas. — 2.803 pesetas. — E031643.

Luengo Mata, María Angeles. — Ventura Rodríguez, 4. — 394.018 pesetas. — 15.760 pesetas. — 490 pesetas. — E031644.

Domus, S. A. — Ventura Rodríguez, número 4. — 352.353 pesetas. — 14.094 pesetas. — 2.506 pesetas. — E031645.

Domus, S. A. — Ventura Rodríguez, número 4. — 352.353 pesetas. — 14.094 pesetas. — 1.317 pesetas. — E031646.

Domus, S. A. — Ventura Rodríguez, número 4. — 352.353 pesetas. — 14.094 pesetas. — 1.253 pesetas. — E031647.

Bayarri Belloch. — Paz, núm. 10. — 9.321.200 pesetas. — 190.269 pesetas. — 50.745 pesetas. — E031770.

Bayarri Belloch. — Paz, núm. 10. — 9.321.200 pesetas. — 190.269 pesetas. — 109.879 pesetas. — E031771.

Herrera Cabanilles, Emilio. — Sagasta, número 4. — 1.688.868 pesetas. — 67.554 pesetas. — 14.186 pesetas. — E031777.

Consuelo González, Rafael. — Ríos Rosas, número 25. — 567.137 pesetas. —

26.685 pesetas. — 8.067 pesetas. — E031789.

Sánchez Santos, Inocencia. — Avenida de la Albufera, 149. — 354.463 pesetas. — 3.784 pesetas. — 994 pesetas. — E031791.

Sánchez Santos, Inocencia. — Avenida de la Albufera, 149. — 354.463 pesetas. — 3.784 pesetas. — 2.186 pesetas. — E031792.

Renfe. — E. Príncipe Pfo, núm. 1. — 8.037.408 pesetas. — 321.496 pesetas. — 129.403 pesetas. — E031798.

Crespo Arias, Flora. — General Pardeñas, número 28. — 10.424.143 pesetas. — 184.908 pesetas. — 38.830 pesetas. — E031804.

Sotelo López, Mariano. — Avenida de la Albufera, núm. 149. — 354.463 pesetas. — 3.784 pesetas. — 2.184 pesetas. — E031805.

Relación número 535 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

Martín Martínez, Florencio. — Camino de Perales, núm. 98Z. — 182.476 pesetas. — 6.825 pesetas. — 242 pesetas. — E034115.

Martín Martínez, Florencio. — Camino de Perales, núm. 98Z. — 182.476 pesetas. — 6.825 pesetas. — 122 pesetas. — E034116.

Martín Martínez, Florencio. — Camino de Perales, núm. 98Z. — 182.476 pesetas. — 6.825 pesetas. — 395 pesetas. — E034117.

Maldonado Manzano, Basilio. — Doce de Octubre, 28. — 744.366 pesetas. — 29.774 pesetas. — 15.880 pesetas. — E034120.

Maldonado Manzano, Basilio. — Doce de Octubre, 28. — 744.366 pesetas. — 29.774 pesetas. — 17.191 pesetas. — E034121.

Pereira Berihuete, Alejandra. — Madrid, número 92. — 340.353 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.814 pesetas. — E034138.

Mazariegos Alegre, Margarita. — Victor Pradera, 42. — 675.280 pesetas. — 27.011 pesetas. — 1.740 pesetas. — E034160.

Mazariegos Alegre, Margarita. — Victor Pradera, 42. — 675.280 pesetas. — 27.011 pesetas. — 9.605 pesetas. — E034161.

Plazuelos Pérez, Victoriano. — Galileo, número 45. — 352.353 pesetas. — 14.094 pesetas. — 1.317 pesetas. — E034172.

Plazuelos Pérez, Victoriano. — Galileo, número 45. — 352.353 pesetas. — 14.094 pesetas. — 2.506 pesetas. — E034173.

González Córdoba, Antonio. — Francisco Pino, núm. 7. — 193.464 pesetas. — 7.738 pesetas. — 1.375 pesetas. — E034187.

Martínez García, Manuel. — Amor Hermoso, núm. 124. — 313.581 pesetas. — 12.543 pesetas. — 4.460 pesetas. — E034222.

Relación número 536 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL.

Villaverde Barranco, Agustín. — Victoriano Bayo, núm. 4. — 176.035 pesetas. — 6.504 pesetas. — 463 pesetas. — E036131.

Villaverde Barranco, Agustín. — Victoriano Bayo, núm. 4. — 176.035 pesetas. — 6.504 pesetas. — 375 pesetas. — E036132.

Nieto Centeno, Hrdos. de. — Madre Mercedes, 10. — 161.766 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.920 pesetas. — E036138.

Nieto Centeno, Hrdos. de. — Madre Mercedes, 10. — 161.766 pesetas. — 3.600 pesetas. — 2.078 pesetas. — E036139.

Nieto Centeno, Hrdos. de. — Madre Mercedes, 14. — 1.414.055 pesetas. — 46.027 pesetas. — 24.552 pesetas. — E036140.

Nieto Centeno, Hrdos. de. — Madre Mercedes, 14. — 1.414.055 pesetas. — 46.027 pesetas. — 26.583 pesetas. — E036141.

Martínez Herrera, Carmen. — Barceló, número 3. — 792.792 pesetas. — 17.796 pesetas. — 607 pesetas. — E036151.

Martínez Herrera, Carmen. — Barce-

10, número 3. — 792.792 pesetas. — 17.796 pesetas. — 3.013 pesetas. — E036152.

Martínez Herrera, Carmen. — Barcelona, número 3. — 792.792 pesetas. — 17.796 pesetas. — 9.782 pesetas. — E036153.

Ruiz López, José M. — Velilla, 5. — 241.143 pesetas. — 9.645 pesetas. — 1.715 pesetas. — E036450.

Paniagua Ramos, Sabino. — Carlos Martín Álvarez, 98. — 137.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas. — E036454.

Paniagua Ramos, Sabino. — Carlos Martín Álvarez, 98. — 137.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 605 pesetas. — E036455.

Enríquez Abasolo, Encarnación. — Plaza de Santiago, 2. — 442.593 pesetas. — 7.966 pesetas. — 3.541 pesetas. — E036465.

Enríquez Abasolo, Encarnación. — Plaza de Santiago, 2. — 442.593 pesetas. — 7.966 pesetas. — 4.598 pesetas. — E036466.

Domínguez Nistal, Manuel. — Cavanilles, número 1. — 319.364 pesetas. — 12.775 pesetas. — 2.682 pesetas. — E036524.

Portolés Menéndez, María. — San Agustín, número 16. — 130.563 pesetas. — 5.223 pesetas. — 464 pesetas. — E036548.

Alcolea Bueno, Valentín. — Villardondiego, número 1. — 274.690 pesetas. — 10.988 pesetas. — 991 pesetas. — E036552.

Recio Cuevas, Jerónimo. — Villardondiego, número 1. — 243.697 pesetas. — 9.748 pesetas. — 853 pesetas. — E036553.

Arenas Arenas, Ramón. — Villardondiego, número 1. — 201.509 pesetas. — 8.060 pesetas. — 705 pesetas. — E036554.

Corraldo Urquiza, Mercedes. — Clara del Rey, núm. 27. — 1.059.315 pesetas. — 42.372 pesetas. — 7.534 pesetas. — E036555.

González Barro, Francisco. — Arturo Soria, núm. 243. — 242.294 pesetas. — 9.691 pesetas. — 1.723 pesetas. — E036563.

Relación número 537 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Alonso Alonso, Valeriano. — Co. Cd. Barcelona. — 218.823 pesetas. — 8.752 pesetas. — 5.054 pesetas. — E038050.

Muñoz Martínez, Antonio. — Arzua, número 13. — 188.184 pesetas. — 7.527 pesetas. — 435 pesetas. — E038391.

Aguado Zapata, Vicente, Arzua, 13. — 228.559 pesetas. — 9.142 pesetas. — 526 pesetas. — E038392.

Herrero Trigo, Miguel. — Arzua, 13. — 185.030 pesetas. — 7.401 pesetas. — 426 pesetas. — E038395.

Rojas Corral, Serafina. — Arzua, 13. — 56.932 pesetas. — 2.277 pesetas. — 134 pesetas. — E038399.

Relación número 2.271 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 867.664 pesetas. — 34.707 pesetas. — 20.046 pesetas. — E104361.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 359.461 pesetas. — 14.378 pesetas. — 8.310 pesetas. — E104364.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 216.916 pesetas. — 8.677 pesetas. — 5.011 pesetas. — E104365.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 364.109 pesetas. — 14.564 pesetas. — 8.416 pesetas. — E104366.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 379.603 pesetas. — 15.184 pesetas. — 8.773 pesetas. — E104367.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 8.879 pesetas. — E104378.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 9.239 pesetas. — E104379.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas.

15.370 pesetas. — 8.879 pesetas. — E104386.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 9.239 pesetas. — E104388.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 8.879 pesetas. — E104389.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 5. Alcorcón. — 830.478 pesetas. — 33.219 pesetas. — 19.188 pesetas. — E104400.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 5. Alcorcón. — 345.516 pesetas. — 13.821 pesetas. — 7.983 pesetas. — E104401.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 5. Alcorcón. — 357.911 pesetas. — 14.316 pesetas. — 8.270 pesetas. — E104402.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 5. Alcorcón. — 429.184 pesetas. — 17.167 pesetas. — 9.916 pesetas. — E104403.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 5. Alcorcón. — 542.290 pesetas. — 21.692 pesetas. — 12.351 pesetas. — E104404.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 8.698 pesetas. — E104425.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 9.020 pesetas. — E104426.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 945.134 pesetas. — 37.805 pesetas. — 21.838 pesetas. — E104439.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 381.152 pesetas. — 15.246 pesetas. — 8.805 pesetas. — E104440.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 356.362 pesetas. — 14.254 pesetas. — 8.235 pesetas. — E104442.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 357.911 pesetas. — 14.316 pesetas. — 8.270 pesetas. — E104443.

Relación número 538 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 371.856 pesetas. — 14.874 pesetas. — 8.591 pesetas. — E104445.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104449.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 396.646 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104450.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104451.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104452.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 396.646 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104454.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 396.646 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104456.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104457.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104458.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104460.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104461.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104462.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104463.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104464.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104465.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104466.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104467.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104469.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104470.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104471.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104472.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104473.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104474.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104476.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 8.844 pesetas. — E104475.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 9.166 pesetas. — E104477.

Relación número 538 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Cruz Gallego, Juan de. — Margaritas, número 50. — 2.909.790 pesetas. — 116.391 pesetas. — 16.295 pesetas. — E280602.

Quintanero Santos, Enrique. — Congosto, número 1. — 164.247 pesetas. — 6.569 pesetas. — 92 pesetas. — E280781.

Quintanero Santos, Enrique. — Congosto, número 1. — 164.247 pesetas. — 6.569 pesetas. — 92 pesetas. — E280787.

Lobato Gil, Andrés. — Congosto, 1. — 174.080 pesetas. — 6.963 pesetas. — 97 pesetas. — E280789.

Gil Clara, Domingo. — Avenida de los Caídos, número 16. — 3.325.092 pesetas. — 127.272 pesetas. — 1.781 pesetas. — E280801.

Requena Caragur, José. — Polígono Nueve, núm. 99. — 3.711.960 pesetas. — 148.478 pesetas. — 29.696 pesetas. — E280867.

Ballas, Genaro. — Esteban Carros, 36. — 164.156 pesetas. — 12.533 pesetas. — 1.744 pesetas. — E280869.

Sierra Cautín, José. — Arcorisa, 11. — 90.720 pesetas. — 3.628 pesetas. — 725 pesetas. — E280873.

Castiño Gutiérrez, Antonio. — Palazuelos, número 82. — 101.724 pesetas. — 4.068 pesetas. — 571 pesetas. — E280875.

Inmobiliaria Cymbros, S. A. — Alonso Heredia, 5. — 1.020.165 pesetas. — 40.806 pesetas. — 5.712 pesetas. — E280879.

Frutos Arribas, Miguel. — Padre Damián, número 14. — 2.934.633 pesetas. — 117.385 pesetas. — 1.644 pesetas. — E280885.

Soria, Lorenzo. — Piedras Albas, 12. — 53.400 pesetas. — 4.472 pesetas. — 664 pesetas. — E280887.

Méndez Mateu, Jesús. — Peña del Sol, número 22. — 1.999.640 pesetas.

79.985 pesetas. — 10.975 pesetas. — E281051.

Sanz Vaquero, Juan Carlos. — Vallandes, número 10. — 575.543 pesetas. — 23.022 pesetas. — 3.224 pesetas. — E281188.

Carrera Martín, Francisco. — Vallandes, número 10. — 624.317 pesetas. — 24.973 pesetas. — 3.496 pesetas. — E281189.

González González, Esteban. — Vallandes, número 10. — 624.317 pesetas. — 24.973 pesetas. — 3.496 pesetas. — E281195.

Bungo Ibérica, S. A. — Vallandes, 8. — 8.681.911 pesetas. — 347.276 pesetas. — 48.619 pesetas. — E281200.

Torres Camacho, José Antonio. — Vallandes, número 8. — 624.317 pesetas. — 24.973 pesetas. — 3.496 pesetas. — E281205.

Huerga Pastor, Carlos. — Vallandes, número 8. — 500.755 pesetas. — 20.030 pesetas. — 2.804 pesetas. — E281210.

Pérez Cerrato, Eduardo. — C. Angel, número 81. — 347.546 pesetas. — 8.208 pesetas. — 115 pesetas. — E281423.

Millán Martínez, Felipe. — Sacrificio, número 4. — 447.297 pesetas. — 17.891 pesetas. — 2.504 pesetas. — E281563.

Kurzuvais Spanu, Nicolás. — Francisco Iglesias, núm. 30. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 135 pesetas. — E281571.

Lago de la Granja, Eduardo. — Hilarión Eslava, 18. — 1.071.565 pesetas. — 42.863 pesetas. — 6.000 pesetas. — E281602.

Bayarri, Bellsch. — Paz, núm. 10. — 9.321.200 pesetas. — 190.269 pesetas. — 26.637 pesetas. — E281771.

Herrera Cabanilles, Emilio. — Sagasta, número 4. — 1.688.868 pesetas. — 67.554 pesetas. — 9.457 pesetas. — E281777.

Sánchez Santos, Inocencia. — Avenida de la Albufera, 149. — 354.436 pesetas. — 3.784 pesetas. — 531 pesetas. — E281792.

Relación número 539 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

Renfe. — E. Príncipe Pío, núm. 1. — 8.037.408 pesetas. — 321.496 pesetas. — 45.009 pesetas. — E281798.

Pardo Belmonte, Condominio. — Plaza de la Cebada, 15. — 482.986 pesetas. — 19.319 pesetas. — 271 pesetas. — E281803.

Crespo Arias, Flora. — General Parodiñas, número 28. — 10.424.143 pesetas. — 184.908 pesetas. — 25.887 pesetas. — E281804.

Sotelo López, Mariano. — Avenida de la Albufera, 149. — 354.463 pesetas. — 3.784 pesetas. — 529 pesetas. — E281805.

Sánchez López, Miguel. — Escribano, número 3. — 214.636 pesetas. — 8.585 pesetas. — 120 pesetas. — E281807.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 722.589 pesetas. — 28.903 pesetas. — 4.047 pesetas. — E281808.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 829.174 pesetas. — 33.167 pesetas. — 1.764 pesetas. — E281809.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 1.009.411 pesetas. — 14.939 pesetas. — 2.092 pesetas. — E281810.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 1.009.411 pesetas. — 27.052 pesetas. — 3.788 pesetas. — E281811.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 1.009.411 pesetas. — 18.169 pesetas. — 2.544 pesetas. — E281816.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 1.009.411 pesetas. — 20.188 pesetas. — 2.827 pesetas. — E281817.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 1.009.411 pesetas. — 12.920 pesetas. — 1.808 pesetas. — E281819.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 1.009.411 pesetas. — 40.376 pesetas. — 5.652 pesetas. — E281820.

Hielscher, Mercedes. — Ferraz, 74. — 1.009.411 pesetas. — 40.376 pesetas. — 5.652 pesetas. — E281821.

Relación número 539 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

Martín Martínez, Florencio. — Camino de Perales, 98. — 182.476 pesetas. — 6.825 pesetas. — 96 pesetas. — E284117.

Maldonado Manzano, Basilio. — Doce de Octubre, 28. — 744.366 pesetas.

29.774 pesetas. — 4.168 pesetas. — E284121.  
Pereira Berihuete, Alejandra. — Paseo de Palomeras, 13. — 340.353 pesetas. — 28.800 pesetas. — 404 pesetas. — E284138.

Relación número 540 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

Villaverde Barranco, Agustín. — Victoriano Bayo, núm. 4. — 176.035 pesetas. — 6.504 pesetas. — 92 pesetas. — E286132.

Nieto Centeno, Herederos de. — Madre Mercedes, 10. — 161.766 pesetas. — 3.600 pesetas. — 504 pesetas. — E286139.

Nieto Centeno, Herederos de. — Madre Mercedes, 14. — 1.414.055 pesetas. — 46.027 pesetas. — 6.444 pesetas. — E286141.

Pereira Ledo, Natividad. — Vizcaya, número 1. — 249.778 pesetas. — 6.044 pesetas. — 847 pesetas. — E286143.

Martínez Herrera, Carmen. — Barceló, número 3. — 792.792 pesetas. — 17.796 pesetas. — 2.372 pesetas. — E286153.

Enriquez Abasolo, Encarnación. — Plaza de Santiago, 2. — 442.593 pesetas. — 7.966 pesetas. — 1.116 pesetas. — E286466.

Relación número 541 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

Pérez Pedraza, Mariano. — Condes de Barcelona, núm. 51. — 275.589 pesetas. — 11.023 pesetas. — 1.544 pesetas. — E288037.

Iglesias Jiménez, Macario. — López de Hoyos, núm. 336. — 416.544 pesetas. — 16.662 pesetas. — 2.332 pesetas. — E288041.

Aloiso Alonso, Valeriano. — Condes de Barcelona. — 218.823 pesetas. — 8.752 pesetas. — 1.225 pesetas. — E288050.

Zalea, S. A. — Nuestra Señora de Luján, 11. — 570.635 pesetas. — 22.825 pesetas. — 3.196 pesetas. — E288319.

Barrionuevo de Aloama, José María. — Nuestra Señora de Luján, 11. — 848.315 pesetas. — 33.933 pesetas. — 4.751 pesetas. — E288324.

Azqueta Olea, Lucía de. — Nuestra Señora de Luján, 11. — 848.315 pesetas. — 33.933 pesetas. — 4.751 pesetas. — E288330.

Vázquez Díaz, Miguel. — Camino de Burgos, número 1. — 175.000 pesetas. — 7.000 pesetas. — 980 pesetas. — E288332.

Muñoz Martínez, Antonio. — Arzua, número 13. — 228.559 pesetas. — 9.142 pesetas. — 128 pesetas. — E288392.

Herrero Trigo, Miguel. — Arzua, 13. — 185.030 pesetas. — 7.401 pesetas. — 104 pesetas. — E288395.

Rojas Corral, Serafina. — Arzua, 13. — 56.932 pesetas. — 2.277 pesetas. — 32 pesetas. — E288399.

Relación número 2.272 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 867.644 pesetas. — 34.707 pesetas. — 4.860 pesetas. — E354361.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 373.405 pesetas. — 14.936 pesetas. — 2.092 pesetas. — E354362.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 388.899 pesetas. — 15.556 pesetas. — 2.179 pesetas. — E354363.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 359.461 pesetas. — 14.378 pesetas. — 2.013 pesetas. — E354364.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 216.916 pesetas. — 8.677 pesetas. — 1.215 pesetas. — E354365.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 364.109 pesetas. — 14.564 pesetas. — 2.040 pesetas. — E354366.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 379.603 pesetas. — 15.184 pesetas. — 2.127 pesetas. — E354367.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pe-

setas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354368.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354369.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 381.152 pesetas. — 15.246 pesetas. — 2.135 pesetas. — E354370.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354371.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354372.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354373.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354374.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354375.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354376.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354377.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354378.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354379.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354380.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354381.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354382.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354383.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354384.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354385.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354386.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354387.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354388.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354389.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354390.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354391.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354392.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354393.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354394.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pe-

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354395.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354396.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354397.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 384.251 pesetas. — 15.370 pesetas. — 2.152 pesetas. — E354398.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 399.745 pesetas. — 15.990 pesetas. — 2.239 pesetas. — E354399.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 4. Alcorcón. — 830.478 pesetas. — 33.219 pesetas. — 4.651 pesetas. — E354400.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 345.516 pesetas. — 13.821 pesetas. — 1.936 pesetas. — E354401.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 357.911 pesetas. — 14.316 pesetas. — 2.004 pesetas. — E354402.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 429.184 pesetas. — 17.167 pesetas. — 2.404 pesetas. — E354403.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 542.290 pesetas. — 21.692 pesetas. — 3.036 pesetas. — E354404.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 351.714 pesetas. — 14.069 pesetas. — 1.969 pesetas. — E354405.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 365.658 pesetas. — 14.626 pesetas. — 2.048 pesetas. — E354406.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354407.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354408.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354409.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354410.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354411.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354412.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354413.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354414.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354415.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354416.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354417.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354418.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354419.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354420.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pe-

setas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354421.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354422.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354423.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354424.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354425.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354426.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354427.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354428.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354429.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354430.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354431.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354432.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354433.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354434.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354435.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354436.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 376.504 pesetas. — 15.060 pesetas. — 2.108 pesetas. — E354437.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 5. Alcorcón. — 390.449 pesetas. — 15.618 pesetas. — 2.187 pesetas. — E354438.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 945.134 pesetas. — 27.805 pesetas. — 5.292 pesetas. — E354439.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 381.152 pesetas. — 15.246 pesetas. — 2.135 pesetas. — E354440.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pesetas. — E354441.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 356.362 pesetas. — 14.254 pesetas. — 1.996 pesetas. — E354442.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 357.911 pesetas. — 14.316 pesetas. — 2.004 pesetas. — E354443.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 371.856 pesetas. — 14.874 pesetas. — 2.083 pesetas. — E354444.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pesetas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pesetas. — E354445.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pesetas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pesetas. — E354446.

Construcciones Garcillán, S. A. — Retablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-

setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pesetas. — E354447.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354448.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354449.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354450.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354451.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354452.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354453.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354454.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354455.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354456.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354457.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354458.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354459.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354460.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354461.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354462.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354463.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354464.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354465.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354466.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354467.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354468.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354469.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354470.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354471.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354472.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354473.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-

setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354474.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354475.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 382.702 pe-  
setas. — 15.308 pesetas. — 2.144 pese-  
tas. — E354476.

Construcciones Garcillán, S. A. — Re-  
tablo, núm. 3. Alcorcón. — 396.646 pe-  
setas. — 15.866 pesetas. — 2.221 pese-  
tas. — E354477.

Lo que se hace público de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 80  
de la ley de Procedimiento Administrativo,  
sirviendo la presente de notificación  
reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El De-  
legado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.487)

Por la presente se notifica a los con-  
tribuyentes comprendidos en la relación  
que a continuación se inserta y que no  
han sido hallados en los domicilios que  
figuran en los documentos de esta De-  
legación, o bien porque se han alegado  
distintas causas por personas que la  
legislación autoriza para hacerse cargo  
de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las  
cantidades que a cada uno se consignan  
en la citada relación, en la Sección de  
Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso. — El  
ingreso deberá ser efectuado en el plazo  
de quince días, contados desde el siguien-  
te a la fecha de publicación de este edic-  
to. Transcurrido dicho plazo se incurrirá  
en multa del 10 por 100 sobre el impor-  
te de la cuota del Tesoro, y en los inte-  
reses de demora correspondientes, a te-  
nor de lo dispuesto en el artículo 115-5  
del texto refundido aprobado por Decre-  
to 1018/1967, de 6 de abril, que satis-  
facera en nuevo plazo de quince días.

#### Recargo de apremio

Trancurrido los plazos anteriores se  
iniciará el procedimiento de apremio pa-  
ra el cobro de los débitos con el recargo  
del 20 por 100.

Segundo. Recurso contra la liquida-  
ción: De reposición, en el plazo de ocho  
días, ante esta Abogacía del Estado, o  
reclamación económico-administrativa, en  
el de quince, ante el Tribunal de dicha  
jurisdicción en esta Delegación de Ha-  
cienda; ambos plazos a partir del día si-  
guiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclama-  
ción no suspende la obligación de efec-  
tuar el ingreso en el Tesoro del total im-  
porte de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos re-  
señados se entenderán días hábiles, con-  
tados a partir del siguiente al de la pu-  
blicación del presente anuncio en el BO-  
LETÍN OFICIAL.

Relación número 514 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. —  
A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. —  
NUMERO DE REFERENCIA

Requejo Pérez, M. Angela y uno más.  
C. Rompedizo, 5. — 14.603 pesetas. —  
S002239.

Requejo Rubio, Antonio. — San Juan  
de la Mata, núm. 15. — 637 pesetas. —  
S002240.

González Ganzo, Juan y otra. — San  
Bernardo, núm. 107. — 151.550 pesetas.  
S002243.

Sáinz Baranda Torón, Margarita. —  
Santiago Bernabéu, 10. — 3.031 pesetas.  
S002252.

Heredia Sáinz Baranda, Margarita y  
otra. — Santiago Bernabéu, 10. — 32.114  
pesetas. — S002253.

Relación de contribuyentes por el con-  
cepto de DERECHOS REALES.

Rodríguez Pérez, Manuel y otro. —  
Carretera de Mieres. Oviedo. — 8.139 pe-  
setas. — S2246.

Rodríguez Pérez, Manuel y otro. —  
Carretera de Mieres. Oviedo. — 6.304  
pesetas. — S2247.

Relación número 517 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - SUCESIONES.

Catalán Rubio, Antonia y tres más. —  
Fray José Cerdeño, 52. — 32.600 pesetas.  
S002565.

Martínez Zamora, Margarita. — Fer-  
nando el Católico, 4. — 2.036 pesetas. —  
S002610.

Sarrián Grage, Olga. — Guardacio-  
nes, número 2. — 932 pesetas. —  
S002614.

Relación número 518 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - SUCESIONES.

García Sánchez, Milagros y otro. —  
Libertad, núm. 23. — 61.744 pesetas. —  
S002670.

Relación número 592 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - SUCESIONES.

Urriol Iglesias, M. Jesús. — José Ar-  
cones Gil, núm. 72. — 2.130 pesetas. —  
S002933.

León Uriel, Juan José. — José Ar-  
cones Gil, núm. 72. — 13.173 pesetas. —  
S002934.

Prado Ramírez, Rafaela. — María Pe-  
draza, número 9. — 1.923 pesetas. —  
S002952.

Portillo Prado, Luis. — María Pe-  
draza, número 9. — 22.436 pesetas. —  
S002953.

Mendoza, José Rafael y cuatro más. —  
Plaza Carbajal, núm. 6. — 5 pesetas. —  
S002957.

Sánchez Ferrer García, Florentina. —  
Vallehermoso, núm. 28. — 932 pesetas.  
S002962.

Antonio Gálvez García. — Ventas  
Arraiz, núm. 16. — 306.224 pesetas. —  
S002975.

Relación de contribuyentes por el con-  
cepto de DERECHOS REALES.

María Magdalena Hernández Buen. —  
Paseo del Prado, 12. Madrid. — 39.905  
pesetas. — T508.

Relación número 489 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - TRANSMISIONES.

Jara Gómez, Lidia. — Paseo de Arro-  
yo Molinos, núm. 5. — 70.191 pesetas.  
T2331.

Relación de contribuyentes por el con-  
cepto de DERECHOS REALES.

Accionistas Sumersa. — M. Benabola,  
Puerto Banús (Málaga). — 165.893 pe-  
setas. — T4453.

Relación número 448 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - TRANSMISIONES.

Sánchez Franquelo, José Francisco. —  
Noya, número 5. — 32.585 pesetas. —  
T004769.

Plaza García, Julián. — Baleares, 23.  
41.053 pesetas. — T004785.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30.  
7.256 pesetas. — T004790.

Azgar, S. A. — Rodríguez San Pe-  
dro, número 13. — 8.492 pesetas. —  
T004796.

López Martínez, Juan. — Alcarria, 74.  
268.588 pesetas. — T004993.

Matarranz García, Miguel A. y otros.  
Berlín, número 6. — 152.962 pesetas. —  
T004994.

Las Rentillas Cerro Alarcón, S. A. —  
Zurbano, núm. 41. — 10.265 pesetas. —  
T004995.

Cerro Alarcón, S. A. — Zurbano, 41.  
14.243 pesetas. — T004996.

Clement, S. L. — Botica, núm. 12. —  
18.983.235 pesetas. — T005000.

Agui Asensio, Cipriano. — Santa Ana  
Baja, número 23. — 2.098.548 pesetas.  
T005001.

Sánchez Owen, Carlos. — Ruiz Pas-  
tor, número 4. — 378.386 pesetas. —  
T005005.

San Martín Rodríguez, Gerardo. —  
Ponferrada, 24. — 42.235 pesetas. —  
T005006.

Jorge Cano, S. A. — Avenida de Mi-  
raflones, número 63. — 9.232 pesetas. —  
T005007.

Combe D. Alma, F. Andrés. — Doce  
de Octubre, núm. 26. — 21.120 pesetas.  
T005011.

Manzano Estévez, Carlos. — Chanta-  
da, número 41. — 54.904 pesetas. —  
T005380.

Cons. Azagra Proyectos Edif., S. A. —  
Avenida de Carlos III, 38. — 4.020 pese-  
tas. — T005381.

Rodríguez Angui, Basilio. — Avenida  
Meridiana, núm. 3. — 4.590 pesetas. —  
T005435.

Serrano Cámara, Joaquín. — No cons-  
ta domicilio. — 128.807 pesetas. —  
T005436.

Finmate. — Lagasca, 88. — 52.210 pe-  
setas. — T005499.

Dentor, S. A. — Montera, núm. 25.  
15.455 pesetas. — T005512.

Rodríguez Sánchez, M. Cristina. —  
Orense, núm. 83. — 32.902 pesetas. —  
T005518.

Honrubia Siles, Manuel y otro. — Ave-  
nida Carabancheles, 13. — 60.960 pese-  
tas. — T005535.

Relación de contribuyentes por el con-  
cepto de DERECHOS REALES.

Cortés Huertas, Fernando. — Riveta,  
número 2. Cornellá (Barcelona). — 10.347  
pesetas. — T5528.

Relación número 449 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - TRANSMISIONES.

Barrera Agudo, Rafael Luis. — Lau-  
rel, número 18. — 44.056 pesetas. —  
T005720.

Montero de León, Luis. — General  
Ampudia, núm. 4. — 42.235 pesetas. —  
T005721.

Romero Figueroa, M. Josefa. — Soto  
Hidalgo, núm. 10. — 35.954 pesetas. —  
T005865.

Sepúlveda Moya, Diego. — Enrique  
Fuentes, núm. 23. — 109.803 pesetas. —  
T006018.

Relación número 450 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - TRANSMISIONES.

Valle Rello, José María. — Avenida de  
los Reyes Católicos, 20. — 69.938 pese-  
tas. — T006216.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30.  
322 pesetas. — T006218.

Fernández San Román, Gerardo. —  
José Arcones Gil, 22. — 304 pesetas. —  
T006222.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30.  
322 pesetas. — T006253.

Fernández S. Román, Gerardo. — José  
Arcones Gil, 22. — 322 pesetas. —  
T006256.

Acc. Inmob. Licanaur. — Doctor Fle-  
ming, número 22. — 951.792 pesetas. —  
T006377.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30.  
3.132 pesetas. — T006392.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30.  
1.591 pesetas. — T006393.

García Bravo, Fernando. — San An-  
selmo, número 7. — 105.580 pesetas. —  
T006722.

Berro, S. A. — Carranza, núm. 20. —  
173.786 pesetas. — T006856.

Berro, S. A. — Carranza, 20. — 20.979  
pesetas. — T006857.

Relación número 582 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - TRANSMISIONES.

Herias Rubio, José Antonio. — Mar-  
tín Machío, núm. 50. — 84.114 pesetas.  
T6602.

Relación número 583 de contribuyentes  
por el concepto de DERECHOS REA-  
LES - TRANSMISIONES.

Cercas García, Lorenzo. — Antonio  
López, núm. 26. — 45.157 pesetas. —  
T10423.

Saep. — Arturo Soria, núm. 324. —  
15.358 pesetas. — T10432.

Velasco Bellamonte, Amparo. — Ge-  
neral Mola, núm. 16. — 13.384 pesetas.  
T10440.

López Gallego, Julián y otros. — Doc-  
tor Federico Rubio y Galí, 89. — 4.919  
pesetas. — T10561.

Moreno Herrero, Eleuterio Teodoro. —  
General Moscardó, 37. — 591.225 pese-  
tas. — T10595.

Martín Sanz, M. Carmen. — Luis Ca-  
brera, número 24. — 29.566 pesetas. —  
T10662.

Olcina Martínez, José. — Marina La-  
rendi, número 2. — 4.460 pesetas. —  
T10672.

Relación número 479 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Ibáñez Pérez, Julián y uno. — Mo-  
bienda, número 2. — 343.378 pesetas. —  
T11857.

Relación número 584 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Barroso Barroso, Manuel. — Barrio  
del Pilar, núm. 10. — 970 pesetas. —  
T11902.

SC Oficina y Servicios, S. A. — Al-  
calá, número 42. — 8.138 pesetas. —  
T12052.

Relación de contribuyentes por el con-  
cepto de DERECHOS REALES.

Vierhaus Eleonore, Monika. — Arro-  
yo M. Benalmádena (Málaga). — 123.739  
pesetas. — T12550.

Inmob. Ayamonte, S. A. — Ayamonte,  
núm. 12. Toledo. — 3.910 pesetas. —  
T20160.

Inmob. Ayamonte, S. A. — Ayamonte,  
núm. 12. Toledo. — 6.864 pesetas. —  
T25101.

Relación número 523 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Ayuda, S. A. — Galileo, 7. — 3.995  
pesetas. — T12961.

Ofirez, S. A. — Carretera de Madrid-  
Barcelona, núm. 32. — 253.344 pesetas.  
T12969.

Arte Inversión, S. A. — Plaza de San-  
ta Bárbara, núm. 8. — 2.621 pesetas. —  
T13056.

Rodríguez Muñoz, Antonio. — Ca-  
marena, núm. 241. — 6.340 pesetas. —  
T13057.

García García, Jesús. — Isla de Ta-  
vira, número 34. — 183.046 pesetas. —  
T13062.

Díaz Fernández, Baldomera. — Al-  
mansa, número 5. — 83.981 pesetas. —  
T13357.

Guaita Bermejo, Luis. — Isla de Ja-  
va, número 60. — 168.925 pesetas. —  
T13401.

Relación número 585 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Arbas Alvarez, Manuel. — Arquitectu-  
ra, número 10. — 10.038 pesetas. —  
T13687.

Grueso Collado, Natividad. — Ciudad  
Real, número 24. — 33.789 pesetas. —  
T13694.

Ortega Cedrón, Manuel. — Joaquín Gar-  
cía Morato, número 37. — 2.958 pesetas.  
T13696.

Sánchez Hernando, Francisco. — San  
Samuel, número 4. — 1.417 pesetas. —  
T13864.

Relación número 586 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Castillo Sanz, Angel. — Alagón 1. —  
34.125 pesetas. — T14110.

Cámara Ortega, Juan. — Ave María,  
número 27. — 56.304 pesetas. — T14269.

Morquera López, Fernando. — Blasco  
de Garay, número 98. — 1.865 pesetas.  
T14502.

Relación número 593 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Beltrán Hernando, Miguel. — Avenida  
Ferrol del Caudillo, 43. — 2.117 pesetas.  
T017385.

Goma Sánchez, Pedro. — Co. Guardia  
Civil, 76. Barajas. — 27.259 pesetas. —  
T017389.

Ruiz del Pozo, M. Isabel. — Juan Ra-  
món Jiménez, número 8. — 168.925 pe-  
setas. — T017419.

Relación número 594 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Abán Massie, Pablo. — Nieremberg,  
número 27. — 13.616 pesetas. — T017733.

Bouzo Castro, Juan. — Islas Cies, nú-  
mero 45. — 130.919 pesetas. — T017738.

De Salazar y Anca, Ignacio. — Santa  
Brígida, número 5. — 61.992 pesetas. —  
T017739.

Italpiel, S. L. — Los Yébenes, 37. —  
2.060 pesetas. — T018036.

Relación número 595 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Sagar. — Cavanilles, 45. — 12.784 pe-  
setas. — T018469.

Compos López, Roberto. — Miguel Ser-  
vet, 8. — 68.302 pesetas. — T018504.

Pumarada Temizo, Alfredo. — Ribada-  
via, 4. — 115.343 pesetas. — T018505.

González Ortuño, Gabriel. — Avenida  
Reyes Magos, número 12. — 66.213 pe-  
setas. — T018512.

Plaza Morales, José, y otro. — Isla  
de Onís, número 2. — 232.399 pesetas.  
T018516.

Fernández Monteirán, Jesús. — Virgen  
del Camino, número 15. — 38.124 pe-  
setas. — T018979.

Borge Otero, Pedro. — Caídos División  
Azul, número 20. — 17.776 pesetas. —  
T018980.

Ramiro Centeno. — Avenida Cristó-  
bal Colón, número 125. — 531.345 pe-  
setas. — T019014.

Relación número 585 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Del Río Abadía, José A. — Los Yé-  
benes, número 73. — 2.925 pesetas. —  
T019119.

Suero Apaolaza, Enrique. — Avenida  
Betanzos, número 60. — 16.897 pesetas.  
T019127.

Inmobiliaria Quintana, S. A. — José Ma-  
ría López, núm. 29. — 11.022 pesetas. —  
T019173.

Cruzado Moreno, Obdulía. — Rodrí-  
guez San Pedro, núm. 15. — 147.810 pe-  
setas. — T019183.

Lorenzo de Dios, José. — Leñeros, 31.  
12.638 pesetas. — T019199.

Relación número 596 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Alvaro Vicente, Agustina. — Alcan-  
sán, número 45. — 24.590 pesetas. —  
T019994.

Gil García, Clinio. — Ciudad Parque  
Aluche, número 6. — 654 pesetas. —  
T020056.

Suero Apaolaza, Enrique. — Avenida  
de Betanzos, número 60. — 16.897 pe-  
setas. — T020065.

Agundo Pérez, Rafael. — Cl. Valen-  
cia, número 30. — 18.496 pesetas. —  
T020068.

Canadá, José Luis. — Mediodía, 4. —  
1.458 pesetas. — T020077.

Alvarez Ossorio, Fernando. — Viria-  
to, número 53. — 304.906 pesetas. —  
T020175.

Edif. Sociales, S. A. — General Mo-  
la, número 57. — 48.348 pesetas. —  
T020178.

Valenzuela Partarrieu, Alfredo. — Ria-  
zo, número 7. — 12.674 pesetas. —  
T020226.

Molero Castellano, José L. — Ria-  
zo, número 5. — 12.674 pesetas. —  
T020229.

Parque Universidad, S. A. — Glorieta  
Mariano Cavia, 1. — 653.787 pesetas. —  
T020322.

García Barros, Seraffín. — Avenida Rei-  
na Victoria, núm. 21. — 4.537 pesetas.  
T020514.

Vicente López, Francisco Javier. — Ba-  
talla del Salado, 32. — 92.911 pesetas.  
T020533.

Giráldez Rubín de Céliz, Julio. — Ha-  
cienda, número 3. — 11.726 pesetas. —  
T021098.

Martín Peña, Ramón. — Avenida Mon-  
forte de Lemos, núm. 143. — 232 pesetas.  
T021142.

Alvarez Osorio, Fernando. — Viriato,  
número 53. — 3.177 pesetas. — T021148.

García Díaz, Francisco. — Antonio Acu-  
ña, número 17. — 4.084 pesetas. —  
T021149.

In. Urbana Extremeña, S. A. — Ave-  
nida Rafael Finat, 23. — 5.764 pesetas.  
T021159.

Liébanos Martín, Julio. — Rutilio Pa-  
cis, número 6. — 2.316 pesetas. —  
T021161.

Bodelón Martínez, Fernando. — Ave-  
nida Betanzos, núm. 60. — 1.863 pe-  
setas. — T021173.

Bodelón Martínez, Fernando. — Ave-  
nida Betanzos, número 60. — 1.501 pe-  
setas. — T021174.

Jiménez, Juan José. — Doctor Maru-

chelli, número 60. — 1.186 pesetas. —  
T021178.

Belloso Cruzado, José María. — Ciu-  
dad de los Angeles, núm. 91. — 21.120  
pesetas. — T021414.

Bodelón Martínez, Bernardo. — Aveni-  
da Betanzos, número 60. — 436 pesetas.  
T021485.

Garrute Martín, José. — Dr. M., 8. —  
3.132 pesetas. — T021486.

Ferreiro Alemparte, Santiago. — Bra-  
vo Murillo, núm. 252. — 139.364 pe-  
setas. — T021487.

Lo que se hace público de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 80  
de la ley de Procedimiento Administra-  
tivo, sirviendo la presente de notificación  
reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1980. — El De-  
legado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.490)

Por la presente se notifica a los con-  
tribuyentes comprendidos en la relación  
que a continuación se inserta y que no  
han sido hallados en los domicilios que  
figuran en los documentos de esta Dele-  
gación, o que se han alegado distintas  
causas para no recibirlas por personas  
que la legislación autoriza para hacerse  
cargo de la notificación, por lo que se les  
hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las  
cantidades que a cada uno se consignan  
en la citada relación en la Sección de  
Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los  
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo  
hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al  
fin de cada mes, tendrán plazo hasta el  
día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos  
casos, fuera inhábil, el plazo finalizará  
el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los  
plazos anteriormente indicados podrá re-  
alizarse con recargo de prórroga del 5 por  
100, en la propia Sección de Caja, en los  
siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el re-  
cargo del 5 por 100 fuera en uno u otro  
caso inhábil, el plazo de prórroga fina-  
lizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se  
iniciará el procedimiento de apremio para  
el cobro de los débitos con el recargo del  
20 por 100:

Segundo. Que en caso de disconfor-  
midad con las cantidades liquidadas pue-  
den interponer el oportuno recurso de  
reposición ante la oficina liquidadora del  
impuesto en el plazo de ocho días, sin  
que la interposición de cualquiera de es-  
tos recursos origine la suspensión en el  
pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos re-  
señados se entenderán días hábiles, con-  
tados a partir del siguiente al de la pu-  
blicación del presente anuncio en el BOLE-  
TIN OFICIAL.

Relación número 598 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGI-  
MEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. —  
EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. —  
RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO  
CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFEREN-  
CIA

Buendía Aranda, Acisclo. — Ferroca-  
rril, 39. — 247.797 pesetas. — 9.912 pe-  
setas. — 1.388 pesetas. — E366773.

Buendía Aranda, Acisclo. — Ferroca-  
rril, 39. — 231.854 pesetas. — 9.274 pe-  
setas. — 1.299 pesetas. — E366774.

Buendía Aranda, Acisclo. — Ferroca-  
rril, 39. — 235.397 pesetas. — 9.416 pe-  
setas. — 1.319 pesetas. — E366775.

Buendía Aranda, Acisclo. — Ferroca-  
rril, 39. — 229.978 pesetas. — 9.199 pe-  
setas. — 1.288 pesetas. — E366776.

Buendía Aranda, Acisclo. — Ferroca-  
rril, 39. — 227.998 pesetas. — 9.120 pe-  
setas. — 1.276 pesetas. — E366777.

Buendía Aranda, Acisclo. — Ferroca-  
rril, 39. — 241.753 pesetas. — 9.670 pe-  
setas. — 1.355 pesetas. — E366778.

Victor Molina Galiano, S. A. — Joa-  
quín García Morato, 138. — 6.779.200 pe-  
setas. — 271.168 pesetas. — 35.235 pe-  
setas. — E366786.

Victor Molina Galiano, S. A. — Joa-  
quín García Morato, 138. — 4.179.100  
pesetas. — 167.164 pesetas. — 21.684  
pesetas. — E366787.

Rollán Hernández, Eladio. — Buenos  
Aires, 24. — 149.399 pesetas. — 5.976  
pesetas. — 836 pesetas. — E366838.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 217.267 pesetas. — 8.691  
pesetas. — 1.216 pesetas. — E367254.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 164.099 pesetas. — 6.564  
pesetas. — 920 pesetas. — E367255.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 233.021 pesetas. — 9.321  
pesetas. — 1.305 pesetas. — E367256.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634  
pesetas. — 1.488 pesetas. — E367257.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 180.509 pesetas. — 7.220  
pesetas. — 1.011 pesetas. — E367258.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634  
pesetas. — 1.488 pesetas. — E367259.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285  
pesetas. — 1.860 pesetas. — E367260.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049  
pesetas. — 1.827 pesetas. — E367261.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634  
pesetas. — 1.488 pesetas. — E367262.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285  
pesetas. — 1.860 pesetas. — E367263.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049  
pesetas. — 1.827 pesetas. — E367264.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634  
pesetas. — 1.488 pesetas. — E367265.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285  
pesetas. — 1.860 pesetas. — E367266.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049  
pesetas. — 1.827 pesetas. — E367267.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634  
pesetas. — 1.488 pesetas. — E367268.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285  
pesetas. — 1.860 pesetas. — E367269.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049  
pesetas. — 1.827 pesetas. — E367270.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634  
pesetas. — 1.488 pesetas. — E367271.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285  
pesetas. — 1.860 pesetas. — E367272.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049  
pesetas. — 1.827 pesetas. — E367273.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 254.025 pesetas. — 10.161  
pesetas. — 1.423 pesetas. — E367274.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 317.039 pesetas. — 12.682  
pesetas. — 1.776 pesetas. — E367275.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 311.132 pesetas. — 12.445  
pesetas. — 1.743 pesetas. — E367276.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 120.588 pesetas. — 4.824  
pesetas. — 676 pesetas. — E367277.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 142.646 pesetas. — 5.706  
pesetas. — 799 pesetas. — E367278.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 123.529 pesetas. — 4.941  
pesetas. — 692 pesetas. — E367279.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 111.764 pesetas. — 4.471  
pesetas. — 627 pesetas. — E367280.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353  
pesetas. — 1.729 pesetas. — E367281.

Viviendas Sociales, S. A. — General  
Mola, 57. — 274.998 pesetas. — 11.000  
pesetas. — 1.540 pesetas. — E367282.

Viviendas Sociales, S. A. — General





